PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS** DECRETO ALCALDICIO Nº LA CISTERNA.

VISTOS:

 Lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Artículo Nº63 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1868 del 28/04/2015 e Instructivo N°02/2015 de la Dirección de Control los que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de las funcionarias municipales que más abajo se individualizan durante el mes de ABRIL 2015.
- 2.- El Memorándum Nº415 del 2015 de la Dirección de Control, y la revisión del la asistencia correspondiente al mes de ABRIL 2015, los cuales certifican y acreditan que efectivamente se realizaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO

1.- PAGUESE a las Funcionarias Municipales que se indican, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, correspondientes a funciones realizadas durante el mes de ABRIL 2015 con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
ALARCÓN HASBÚN FRANCIA	21:00	04:00
ARAYA GONZÁLEZ MARÍA ANGELICA	20:00	10:00
CARDENAS MATELUNA LUZMIRA	19:00	05:00
CORREA RODRÍGUEZ CECILIA	20:00	10:00
LOPEZ CATALAN ROXANA	14:00	14:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE CAPALITY

SECRETARIO PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

A CYSTMANUEL TAPIA GALLARDO JEFE GABINETE ALCALDIA (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/LAG/lac.

CONTROL